Señores:
JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPLA DE BOGOTA.
E. S. D.

RADICADO: 2023 -562
RECURSO DE REPOSICION.

CLAUDIA VIVIANA VARGAS CASTRO, *identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro de este proceso, me dirijo a su despacho muy respetuosamente y dentro del termino legal, con el fin de* ***INTERPONER RECURSO DE REPOSICION*** *frente a la decisión que tomo su despacho el día 4 de marzo del año 2024 y la cual fue publicada en el estado del día 5 de marzo de 2024.*

Este recurso lo interpongo teniendo en cuenta que en el auto se menciona que ***"como quiera que en su escrito menciona conocer la existencia de otros herederos Ligia Castro, (mama) y Zulia Patricia Rodríguez Castro (hermana) acorde a lo normado en el artículo 490, del C, G del P, se ordena notificarlas para los efectos del art 492 ibidem."***

SUSTENTO DEL RECURSO:

Señora Juez, muy respetuosamente le manifiesto que no estoy de acuerdo con esta decisión de notificar a la mama y la hermana del causante porque no son herederas, y en ningún momento se menciona que se conocen o que existen otros herederos del señor ***LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTRO****, lo que se menciona en el escrito de las medidas cautelares, es que se solicita se le entregue la administración de los bienes propiedad del causante a la señora* ***IDALY GUZMAN SANTAFE,*** *ya que es la representante legal de la menor y heredera* ***DARLYN VALERIA RODRIGUEZ GUZMAN****, y se aclara que esto se solicita en razón a que la mama y la hermana del causante son las que están disponiendo de los mismos.*

Powered by CamScanner

Por las anteriores razones le solicito señora juez revocar su decisión en lo que respecta a la notificación que deba hacerse a la mama y hermana del causante ya que estas no ostentan la calidad de herederas.

De la señora Juez.

CLAUDIA VIVIANA VARGAS CASTRO
CC. 52.329.938 de Bogotá.
T.P 188.215 del C.S de la J.
Correo: cvvc52@hotmail.com
Teléfono: 3143678989

Powered by CamScanner

proceso 2023 - 562.pdf

Claudia Viviana Vargas Castro <cvvc52@hotmail.com>

Vie 8/03/2024 16:02

Para:Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

proceso 2023 - 562.pdf;